

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

12

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION 3-D
CORPTRES-D CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de junio de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005667 de 19 de noviembre de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma la cláusula tercera del Estatuto Social, en la parte referente al objeto social, de la siguiente manera:

"TERCERA.- ... El objeto de la Compañía. La compañía se dedicará a: UNO.- Servicio de asesoría en los campos de: Estudios de pre factibilidad de proyectos para personas naturales y/o jurídicas públicas y/o privadas en todos los sectores de la economía..."

La compañía no podrá prestar capacitaciones que signifiquen servicios educativos a nivel superior, en virtud de lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Quito, 19 de noviembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
PUBLIASORES MERCADEO &
COMUNICACION GLOBAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que PUBLIASORES MERCADEO & COMUNICACION GLOBAL CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD\$ 29.184,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005486 de 8 de noviembre de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil participaciones de un dólar cada una...."

Quito, 8 de noviembre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SECRETARÍO (E)
Hay un sello
AR/93700/cc P

Consejo de la Judicatura
REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA DE
LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTON
QUITO

EXTRACTO JUDICIAL:
CITACIÓN JUDICIAL: A LA
SEÑORA MARIA TERESA
PUNZI, SE LE HACE CONOCER
LA SIGUIENTE DEMANDA DE
DIVORCIO POR CAUSAL
ACTOR(ES): SANTIAGO
MAURICIO NOBOA CAVIEDES
DEMANDADO: MARIA TERESA

acompañados, téngase en cuenta el casillero judicial del Palacio de Justicia de Quito, casilla virtual designado por la parte actora, la autorización dada a su abogada.- Dese a la presente causa el trámite verbal sumario, determinado en el artículo 118 de la Codificación del Código Civil, artículo 828 y siguientes de la Codificación del Código de Procedimiento Civil.- Actúe la Doctora Jessica Alexandra Von Lippke Navarrete, en su calidad de Secretaria.- [Divorcio causal No. 2013-13898-CAE].- Cítese y Notifíquese.- Certifico.- DRA. JESSICA ALEXANDRA VON LIPPKE NAVARRETE
SECRETARIA DE LA UNIDAD

del material a ser presentado al Código de Procedimiento Civil, por lo que se declara a lugar el concurso de acreedores.- En consecuencia, se ordena la práctica de las siguientes diligencias: La ocupación y depósito de los bienes, libros, correspondencia y más documentos del demandado señor Carlos Fabricio Carrera Idrobo, que serán entregados al Síndico de Quiebra Dr. Arnaldo Fiallos, quien será notificado y posesionado en legal forma.- Que se acumule todos los juicios seguidos en contra del demandado señor Carlos Fabricio Carrera Idrobo, por las obligaciones de dar o hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado.- Se

AVISO A ACREEDORES

La Compañía SICORPE SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES RUIZ-PERES Y ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la Compañía, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de este aviso presenten los documentos que acrediten su derecho en las oficinas de la Compañía ubicada en San Rafael, Valle de los Chillos, calle Isla Sta. Clara No. 151 y Av. Gral. Rumiñahui (P.B.)

Quito 27 de noviembre del 2013

Atentamente
Ángel Fernando Silva Barreto
CC. 1704370574, LIQUIDADOR

LLAMAMIENTO A ACREEDORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 393 de la Ley de Compañías, la Compañía FLUVIALWAY S.A. notifica a los posibles acreedores que cuenten con los soportes y justificativos, para que acrediten su derecho en el término de veinte días a contarse desde la última publicación de este aviso, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Clemente Ponce y Piedrahita Edificio Fénix, Piso 7, Oficina 702, de la ciudad de Quito.

Luisa Marianela Ortega Clavijo
LIQUIDADORA

P AC/67363/01

LA HORA - 29 - NOV - 2013